



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 12 AGO 2011

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0015939/2011, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Luis MARONE por el dictado del Curso de Posgrado "EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS" de carácter obligatorio para la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y su modificatoria Ordenanza N° 5, Art. 1º, ambas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y 20 de Abril de 2010, respectivamente;

Que el Dr. Luis MARONE se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, CUIT N° 20-14149087-8 según constancia a fs. 05;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 09 vta.;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 10, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 16 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales al Dr. Luis MARONE (D.N.I: 14.149.087) Monotributista Categoría B, por el dictado del Curso de Posgrado "EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS" de carácter obligatorio para la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, por un monto total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$4.500). El presente gasto será atendido con recursos del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de esta Facultad.

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Doctorado en Ciencias Biológicas a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL FAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001093 -T- 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N	Vpr/ VISADO
	AREA OPERATIVA